

OTORGA VISACIÓN
A EXTRANJERA QUE INDICA

N° Interno: 13063203

RESOLUCIÓN EXENTA N° 737

OVALLE, 27 de Julio de 2020

VISTO estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.019.430.368 del año 2019; lo señalado en el Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior Of N°12498 de fecha 23 de Julio de 2020.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130 y 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y sus modificaciones posteriores; D.S.N° 296 de 24.01.95, modificado por D.S. N°749 de 29.03.95, en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior; y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residente Sujeto a Contrato, por período de 1 año en la condición de TITULAR a Eddjy Schnaida FRANCOIS de nacionalidad HAITIANA con su empleador MAURICIO SEGUNDO ESPINOZA GONZALEZ.
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines pertinentes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



IVÁN ESPINOZA BARDAVID
GOBERNADOR PROVINCIAL DE LIMARÍ
REGIÓN DE COQUIMBO

[30070] 27/07/2020

IEB/RETA/FAUC

Distribución:

- 1.- Ministerio del Interior
- 2.- Policía de Investigaciones de Chile
- 3.- Archivo Gobernación Provincial de LIMARÍ
- 4.- Archivo Depto. Extranjería

GOBIERNO DE CHILE
GOBERNACIÓN PROVINCIAL DE LIMARÍ
Departamento de Extranjería

N° int: 13063260

NOTIFICACION CORREO N°: 515

ANT.: Solicitud de residencia.

MAT.: NOTIFICACION

OVALLE, 27/07/2020

DE : GOBERNACIÓN PROVINCIAL DEL LIMARÍ

A : Señora
FRANCOIS , Eddjy Schnaida
JACINTO JOSS N° 541 Villa/Pobl. EL PORTAL
OVALLE
LIMARI

Por medio de la presente, se le comunica que por RESOLUCIÓN EXENTA N°737 DEL 27.07.2020 DE LA GOB LIMARÍ, se le otorgó la visa de residencia solicitada.

Para que se materialice el beneficio indicado, es necesario que presente los documentos (EN ORIGINAL o FOTOCOPIA LEGALIZADA ANTE NOTARIO) que a continuación se indican:

- DEBE PRESENTAR CERTIFICADO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, EMITIDO POR EL EMPLEADOR ANTE NOTARIO
-DEBE SER SANCIONADO POR RESIDENCIA IRREGULAR, por tanto para solicitar la sanción correspondiente, debe ingresar a nuestra página web <https://tramites.extranjeria.gob.cl/> y seleccionar el trámite CÁLCULO DE MULTA EXTRANJERO. Podrá obtener de inmediato su Resolución Exenta y elegir la forma de pago que más le acomode.

Nota: Si Ud. no presenta los documentos señalados, la visa solicitada no podrá ser estampada en su pasaporte.

Además deberá pagar los derechos de esta visa, con la Orden de Giro que se adjunta, en cualquier Banco comercial o entidades recaudadoras autorizadas, en el plazo que se indica en el mismo documento.

El costo de la visa por Ud. solicitada, se indica en la Orden de Giro.

Una vez cancelado los derechos correspondientes, Ud. deberá concurrir a las oficinas de este Departamento, ubicado en calle Socos N° 154, Ovalle, presentando esta Notificación, más los documentos solicitados y su pasaporte vigente para el correspondiente estampado de la visa.

Tiene un plazo máximo de 60 días a contar de esta fecha, para realizar este trámite, de lo contrario su solicitud será rechazada, de acuerdo a lo dispuesto en el Art.138 N°5 con relación al Art.135, ambos del Reglamento de Extranjería.

El horario de atención es de 09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes. Cita previa.

Saluda atentamente a Ud.,

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPTO. EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
[=73]
ABA/NVT/VGL/KLS/JEMP
16/06/2020
N° Interno : 12959312

RESERVADO

OF. RES. N°: 12498

ANT.: OFICIO ORDINARIO N°472 del 29.10.2019 de la
Gov Limarí.

MAT.: Comunica curso favorable.

SANTIAGO, 23 JUL 2020

DE : JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
A : SR(A). GOBERNADOR(RA) PROVINCIAL DE LIMARÍ

1. Comunico a Ud. conformidad a curso favorable de visación correspondiente a:

FRANCOIS , Eddjy Schnaida HAITIANA

Previa - Sanción por Residencia Irregular en consideración a que ha solicitado una nueva Residencia con posterioridad al plazo otorgado en Resolución Exenta N°1278 del 26.08.2019 de la Intendencia Regional de Coquimbo.

2. En los casos de visa sujeta a contrato, sus poseedores deberán tener presente que la terminación del contrato produce la CADUCIDAD DE LA VISACION, aunque la fecha de vencimiento señalada en el estampado sea posterior (situación que puede presentarse tanto en los de terminación anticipada, como en los contratos de duración indefinida).

3. Lo anterior, sujeto a cumplimiento de los requisitos reglamentarios, suficiencia documentaria e informe favorable de Policía de Investigaciones Local. Si éste fuese negativo, se remitirá a este Departamento junto al pronunciamiento de Ud.

Saluda atentamente a Ud.,

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



JORGE MUÑOZ POHL
REGIÓN VISAS

Distribución:

- SR(A). GOBERNADOR(RA) PROVINCIAL DE LIMARÍ.
- Depto. Extranjería M.I.